

Cuadro 221-08. MATRIMONIOS Y TASA ESPECÍFICA DE NUPCIALIDAD EN LA REPÚBLICA,
POR SEXO, SEGÚN EDAD DE LOS CONTRAYENTES: AÑO 2014

Edad de los contrayentes	Matrimonios			
	Hombres		Mujeres	
	Número	Tasa (1)	Número	Tasa (1)
TOTAL.....	12,869	12.4	12,869	12.6
Menos de 15.....	2	..
15 a 19.....	132	0.8	589	3.6
20 a 24.....	1,562	10.0	2,433	16.7
25 a 29.....	2,867	20.9	3,104	24.9
30 a 34.....	2,535	21.9	2,171	20.8
35 a 39.....	1,648	16.7	1,324	14.6
40 a 49.....	1,913	12.3	1,602	11.0
50 a 59.....	920	9.4	749	7.5
60 a 69.....	615	11.2	240	3.6
70 y más.....	220	4.6	67	0.9
No especificada.....	457	..	588	..

NOTA: El Código de la Familia, que rige a partir del 3 de enero de 1995, establece en el Artículo 33: No pueden contraer matrimonio: Los varones menores de 16 años y las mujeres menores de 14 años.

(1) Por 1,000 habitantes, con base en la estimación de la población total por sexo y grupos de edad de 15 años y más, expuesta a contraer matrimonio (soltera, unida, separada de unión, viuda y divorciada).